

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C. Agosto nueve de dos mil veintiuno.

REF: DESACATO TUTELA No. 1100131030272021-00199-00 de ANA ISABEL FANDIÑO JIMENEZ contra NUEVA EPS.

Como la accionante manifiesta que LA NUEVA EPS no ha dado cumplimiento al fallo de tutela proferido el 27 de mayo de 2021, se dispone:

REQUERIR a la NUEVA EPS para que proceda a dar cumplimiento al fallo de tutela.

En el término de tres días debe informar a este Despacho sobre ese cumplimiento e informar el nombre del funcionario encargado de cumplir dicho fallo.

Notifíquesele en legal forma este auto.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

cdv.

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Civil 027 Escritural
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db3a37e4c0e3e9699b22edcaf9af05c81b74232c5575ba320ee81392e420a0fc**

Documento generado en 09/08/2021 06:18:53 AM